

En València, a _____ de _____ de 2024
Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
Avenida de Campanar, 32
46015 – València

Sr. José Antonio Rovira Jover, Conseller d'Educació, Universitats i Ocupació de València.

D./Dña. (_____), con D.N.I nº (_____), y domicilio a efecto de notificaciones en calle _____ número _____ puerta _____ código postal _____ ciudad _____ provincia _____.

EXPONE:

Que en relación con las medidas adoptadas unilateralmente por esa Conselleria de Educación, referentes a la modificación de la oferta de grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunitat Valenciana para el próximo curso 2024/2025 (eliminación de idiomas ofertados, reducción de grupos, reducción de grupos presenciales, etc.) me dirijo a usted y vengo a hacerle las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Se impulsa a la población a viajar y conocer otras culturas, pero la Conselleria de Educación nos dificulta el aprendizaje de lenguas reduciendo grupos y despidiendo profesorado en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

SEGUNDA.- Se fomenta en el estudiantado la realización de Erasmus y masters en otros países, pero se le dificulta el aprendizaje de otras lenguas con los recortes de grupos y profesorado en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

TERCERA.- Se promueve el turismo, pero se impide a la población aprender idiomas con el despido de profesorado y reducción de grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

CUARTA.- Se anima a que personas de otros países se establezcan aquí, pero se les dificulta aprender nuestras lenguas con los recortes en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

QUINTA.- Se busca que empresas extranjeras traigan aquí su producción y sus CEOS, pero les dificultamos el aprendizaje de nuestras lenguas porque la Conselleria de Educación despide profesorado, recorta y elimina grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

SEXTA.- La Conselleria de Educación dificulta el acceso al trabajo, ya que las empresas exigen cada vez más a sus trabajadores el dominio de varias lenguas y los recortes económicos en las Escuelas Oficiales de Idiomas conllevan reducción y eliminación de grupos, despido de profesorado y reducción de material.

SÉPTIMA.- Reducir grupos, eliminar lenguas que ahora se estudian, despedir a profesorado con experiencia en la enseñanza de lenguas, **dificultar e impedir a la población el aprendizaje de idiomas no debería ser NUNCA el objetivo de un Conseller de Educación** y menos en un mundo global como el actual. Todos los países fomentan el aprendizaje de lenguas y en la Comunitat Valenciana se le ponen trabas, se despide al profesorado e incluso se elimina la enseñanza de idiomas.

OCTAVA.- La optimización de la enseñanza de idiomas debe hacerse mediante la ampliación de grupos presenciales, la ampliación de la oferta de idiomas a estudiar, la dotación con más medios y recursos a las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunitat Valenciana. Los recortes económicos que conllevan reducción y eliminación de grupos, despido de profesorado y reducción de material no pueden en ningún caso contribuir a la optimización de la enseñanza de idiomas, sino más bien a todo lo contrario.

Al margen de que las medidas adoptadas por esa Conselleria de Educación en relación a la modificación de la oferta de grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas, puedan vulnerar la legalidad vigente que ampara el derecho a la educación de cuantas personas viven en la Comunitat Valenciana, **la Educación es un Servicio Público** cuyo desarrollo y ejercicio no puede ser contemplado desde un punto de vista empresarial de coste y beneficio y que, al contrario de lo que estas medidas que impugnamos suponen, debería ser ampliado, pues una mejor y más amplia educación no puede resultar más que en beneficio y riqueza para la población y la sociedad en su conjunto.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Que las medidas adoptadas por la Conselleria de Educación, para la organización de la enseñanza de idiomas, grupos, horarios y profesorado, en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunitat Valenciana para el próximo curso 2024/2025, sean anuladas, y cuanto menos, se mantengan las condiciones existentes en el actual curso 2023/2024, y que, al contrario de lo contemplado en estas medidas que impugnamos, se estudie la posibilidad de ampliar la oferta educativa que ahora se pretende recortar.

Que se potencie la formación presencial en la enseñanza de idiomas y que la formación online sea un complemento adicional y nunca un sustituto de la formación presencial.

Que las medidas referentes a la oferta educativa de idiomas en la Comunitat Valenciana se elaboren con la participación del profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas, con su alumnado y con representantes de la sociedad valenciana.

Firmado: